Ministerio de Guerra y Marina

S 2 N. 337

Decreto N.- 2822

Asunción Febrero 24 de 1915

De conformidad al Reglamento de Dotacion de Paz del Ejército,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D e c r e t a:

Art.- 1 Nómbranse Armeros 2.de Ejército, con antiguedad del 1 de Enero del corriente, año á los señores Natalio Caballero y Bernardo Rodriguez, y destínaseles á prestar sus servicios en la I y II Zonas Militares respectivamente.

Art.- 2 Impútense los sueldos respectivos al Cap. II, Inc.5, part.6 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art.- 3 Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

Ernesto Velázquez